

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**14703** MANSEGAR, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de la Sociedad, celebrada el día 8 de octubre de 2013, acordó reducir el capital social en 74.475 euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios. La reducción se llevara a cabo por disminución del valor nominal de las acciones en la cuantía de 33,10 euros por acción. Esta reducción de capital afecta por igual a todas las acciones de la sociedad. Tras la reducción de capital acordada el valor nominal de las acciones pasará a ser de 27 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.750 euros, representado por 2.250 acciones, de 27 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se fija como plazo máximo para la ejecución del acuerdo el de un mes natural desde la presente junta.

Quartell, 8 de octubre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Gaspar Marqués.

ID: A130069745-1